1

Otrosi dixeron que por quanto algunas vezes acaesce que algunos
vezinos desta dicha villa e su tierra tienen algunos ganados
e bestias e otras cosas en los montes e pinares e otras partes
de la dicha villa e su tierra e los dexan pacer e andar
sueltos e sin guarda por lo qual se siguen muchos daños
e perdidas en los panes e viñas e otras heredades de la
dicha villa e su tierra e los dueños de los dichos ganados
no quieren pagar los dichos daños e perdidas que hacen
los dichos ganados diciendo que no son tenidos a pagar
los dichos daños e perdidas pues no son sus ganados
los que los hacen e que no los pueden guardar e que
los dueños de las heredades no quieren ni osan prendar
los dichos ganados por los dichos daños e perdidas
que hacen en sus heredades por temor que los dueños
de los dichos ganados no les den de palos e les hieran
e les hagan otros males e daños en sus personas e
bienes e que los dueños de los dichos ganados no
quieren pagar los dichos daños e perdidas que hacen
los dichos ganados diciendo que no son tenidos a pagar
los dichos daños e perdidas pues no son sus ganados
los que los hacen e que no los pueden guardar e que
los dueños de las heredades no quieren ni osan prendar
los dichos ganados por los dichos daños e perdidas
que hacen en sus heredades por temor que los dueños
de los dichos ganados no les den de palos e les hieran
e les hagan otros males e daños en sus personas e
bienes e que los dueños de los dichos ganados no
quieren pagar los dichos daños e perdidas que hacen
los dichos ganados diciendo que no son tenidos a pagar
los dichos daños e perdidas pues no son sus ganados
los que los hacen e que no los pueden guardar e que
los dueños de las heredades no quieren ni osan prendar
los dichos ganados por los dichos daños e perdidas
que hacen en sus heredades por temor que los dueños
de los dichos ganados no les den de palos e les hieran
e les hagan otros males e daños en sus personas e
bienes e que los dueños de los dichos ganados no

1 v

Otrosi dixeron que por quanto algunas vezes acaesce que algunos
vezinos desta dicha villa e su tierra tienen algunos ganados
e bestias e otras cosas en los montes e pinares e otras partes
de la dicha villa e su tierra e los dexan pacer e andar
sueltos e sin guarda por lo qual se siguen muchos daños
e perdidas en los panes e viñas e otras heredades de la
dicha villa e su tierra e los dueños de los dichos ganados
no quieren pagar los dichos daños e perdidas que hacen
los dichos ganados diciendo que no son tenidos a pagar
los dichos daños e perdidas pues no son sus ganados
los que los hacen e que no los pueden guardar e que
los dueños de las heredades no quieren ni osan prendar
los dichos ganados por los dichos daños e perdidas
que hacen en sus heredades por temor que los dueños
de los dichos ganados no les den de palos e les hieran
e les hagan otros males e daños en sus personas e
bienes e que los dueños de los dichos ganados no
quieren pagar los dichos daños e perdidas que hacen
los dichos ganados diciendo que no son tenidos a pagar
los dichos daños e perdidas pues no son sus ganados
los que los hacen e que no los pueden guardar e que
los dueños de las heredades no quieren ni osan prendar
los dichos ganados por los dichos daños e perdidas
que hacen en sus heredades por temor que los dueños
de los dichos ganados no les den de palos e les hieran
e les hagan otros males e daños en sus personas e
bienes e que los dueños de los dichos ganados no

2

Otrosi dixeron que por quanto algunas vezes acaesce que algunos
vezinos desta dicha villa e su tierra tienen algunos ganados
e bestias e otras cosas en los montes e pinares e otras partes
de la dicha villa e su tierra e los dexan pacer e andar
sueltos e sin guarda por lo qual se siguen muchos daños
e perdidas en los panes e viñas e otras heredades de la
dicha villa e su tierra e los dueños de los dichos ganados
no quieren pagar los dichos daños e perdidas que hacen
los dichos ganados diciendo que no son tenidos a pagar
los dichos daños e perdidas pues no son sus ganados
los que los hacen e que no los pueden guardar e que
los dueños de las heredades no quieren ni osan prendar
los dichos ganados por los dichos daños e perdidas
que hacen en sus heredades por temor que los dueños
de los dichos ganados no les den de palos e les hieran
e les hagan otros males e daños en sus personas e
bienes e que los dueños de los dichos ganados no
quieren pagar los dichos daños e perdidas que hacen
los dichos ganados diciendo que no son tenidos a pagar
los dichos daños e perdidas pues no son sus ganados
los que los hacen e que no los pueden guardar e que
los dueños de las heredades no quieren ni osan prendar
los dichos ganados por los dichos daños e perdidas
que hacen en sus heredades por temor que los dueños
de los dichos ganados no les den de palos e les hieran
e les hagan otros males e daños en sus personas e
bienes e que los dueños de los dichos ganados no

AYUNTAMIENTO DE MURCIA